

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez en suplencia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Lorena Spizzirri, en autos caratulados CORREA MARIA DE LOS ANGELES y otros c/SRA. EMSALADA SRL s/Cobro de Pesos-Rubros Laborales; CUIJ Nº 21-04099205-4, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 05 de Octubre de 2017. De lo solicitado, estése a la normativa procesal vigente (art. 45 CPL) Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo (Juez) Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho a la demandada Sra Ensalada SRL por el término de tres días consecutivos, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, quedando legal y debidamente notificado del decreto que antecede. Publíquese sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 18 de Marzo de 2020. Dra. Spizzirri (Secretaria). 3 de Julio de 2020. Dra. Magdalena Caviglia, Secretaria.

S/C 434859 Feb. 1 Feb. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Antelo (Juez de Tramite), Secretaría de la Dra. María José Caviglia, dentro de los autos caratulados MONJE HUGO c/CACERES MARIELA y otro s/Cese de cuota alimentaria; Expte. Nº 244/2019, se ha ordenado notificar a la Sra. Caceres Mariela Andrea, DNI 27.414.758, y al Sr Monje Martin Adrian, DNI 40.315.769. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 05 de Octubre de 2020. Agréguese las constancias adjuntadas. Téngase presente lo manifestado. Atento el desconocimiento del domicilio de Martín Adrián Monje y Mariela Cáceres invocado, notifíqueseles de los decretos dictados en fecha 01/04/19, 09/08/19 y el presente por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces -art. 73 C.P.C.C.- Fdo. Gustavo Adolfo Antelo (Juez), Dra. María José Caviglia (Secretaria) Expte. 244/2019. Otra: Rosario, 09 de Agosto de 2019 Por recibidos oficios cargo Nº 17.944/19 y 17.945/19. Agréguese. Atento la nueva integración de este Tribunal Colegiado de Familia Nº 4, hágase saber a las partes que en los presentes intervendrá como Juez de trámite el Dr. Gustavo Adolfo Antelo. Notifíquese por cédula. Expte. 244/2019. Otra: Rosario, 1 de Abril de 2019. Téngase presente la aclaración formulada, el domicilio real de la parte demandada denunciado y la reposición efectuada. Habiéndose cumplimentado lo ordenado a fojas 6, se provee el escrito inicial: por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder especial glosado a fojas 3. Désele la participación que por derecho corresponda. Jueza de trámite en suplencia: Dra. María Paula Mangani. Únase por cuerda al expediente Nº 2391/11. Por promovidas actuaciones para el cese de alimentos por la mayoría de edad del alimentado. Hágase saber a Mariela Cáceres y Martín Adrián Monje por el término de tres días, y que de no formular objeción se resolverá de conformidad sin más trámite. Acompañe la profesional constancia vigente de inscripción ante la Afip. Notifíquese por cédula. De no ser hallados los nombrados en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dra. María Paula Mangani (Jueza en Suplencia), Dra. María José Caviglia, (Secretaria).

\$ 33 434800 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Dra. Silvina Ileana García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Señora Andrea Valentina Osuna la sentencia dictada dentro de los autos caratulados OSUNA BENJAMIN (NIÑO) y otro s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ 21-11333135-3, que a continuación se transcribe: N° 2791 Rosario, 27 de Noviembre de 2020. Y Vitos:... y Considerando:... Resuelvo: Privar de la responsabilidad parental a la señora Andrea Valentina Osuna, (D.N.I. N° 34.563.880), en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2).Declarar en situación de adoptabilidad a los niños Benjamin Osuna, (D.N.I. N° 47.770.754), nacido en Rosario el día 2 de Abril de 2007, nacimiento inscripto el 12 de Abril de 2007, del Registro de la Maternidad Martín y al niño Francisco Osuna, (D.N.I. N° 55.216.241), nacido en Rosario el día 3 de Noviembre de 2015, nacimiento inscripto el 16 de Diciembre de 2015 en el Registro Civil de la Maternidad Martín. 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a la señora Osuna. 4) Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5) Insértese y hágase saber. Autos: OSUNA BENJAMIN y otro s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ 21-11333135-3. Dra. Gabriela Ríos Artacho, Dra. Silvina García, Secretaria de Vulnerabilidad Jueza TCFN° 3.

S/C 434745 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Marta B. Zanabria, DNI 23.559.947, lo siguiente: N° 3386. Rosario, 21 de Diciembre de 2020. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1°) Ratificar la Disposición N° 436/2019 en cuanto dispuso la resolución definitiva de la medida de protección excepcional de urgencia de Andrés Sebastián Gariboldi. 2°) Privar Marta Beatriz Zanabria, D.N.I. N° 23.559.947 y a Norberto Gariboli, D.N.I. N° 12.404.360 de la responsabilidad parental de su hijo Andrés Sebastian Gariboldi, 3°) Designar a la Sra. Laura Marcela Rossi, D.N.I. N° 22.535.267, como tutora de Andrés Sebastian Gariboldi, a fin que sea su representante legal, sin que asuma el cuidado personal del adolescente, quien permanecerá residiendo en el Centro Residencial Santa Cecilia, perteneciente al sistema de protección de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, continuando el seguimiento de la situación del adolescente el Programa de Autonomía Progresiva, de dicha repartición. 4°) Cítese a la tutora designada a fin que acepte el cargo ante la Actuaría. 5°) Notifíquese a los progenitores por edictos, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensora General en su despacho. Insértese y hágase saber. Autos: GARIBOLDI ANDRES s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967. Fdo: Dra. María Laura Scolari, (Secretaria) Dra. Alicia Ana Galletto (jueza).

S/C 434992 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Natalia Gomez, DNI 36.523.538, lo siguiente: Nº 3076. Rosario, 01 de Diciembre de 2020. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Rechazar la oposición formulada por Lucia Gómez la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus nietos Ian Ezequiel Fanegas, Ramón Antonio Fanegas y Jeremias Gabriel Gómez. 2) Declarar en estado de adoptabilidad a los niños Ian Ezequiel Fanegas, nacido el 14 de Abril de 2012, DNI Nº 52.565.403, Ramón Antonio Fanegas, nacido el 25 de Marzo de 2014, DNI Nº 53.915.670, y Jeremias Gabriel Gómez, nacido el 04 de Noviembre de 2015, DNI Nº 55.216.818, hijos de Natalia Magdalena Gómez y de Ramón Antonio Fanega los dos primeros. 3) Oficiar al registro único de aspirantes a guarda con fines de adopción a fin de notificarles la presente resolución y requerir la remisión del/los legajo/s de aspirantes inscriptos y admitidos con disponibilidad adoptiva para los tres niños de autos -juntos-, indicando el orden de prelación en caso de remitir más de un legajo. De no existir aspirantes inscriptos en ese Registro, deberá trasladar el requerimiento a otro registros nacionales a través del Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. 4) Continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto concluya el proceso de guarda preadoptiva de los niños mencionados. FANEGA, IAN EZEQUIEL y FANEGA; ANTONIO RAMÓN y GOMEZ, JEREMIAS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Scolari (Secretaria); Dra. María Paula Mangani (jueza).

S/C 434991 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario se notifica la rebeldía del Sr. Enrique Marcelo García en los autos caratulados GARCIA, ENRIQUE MARCELO c/ALOMA, RAUL ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-11861224-5, a través de los siguientes decretos: Rosario, 01 de Febrero de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Atento que el actor García, Enrique Marcelo no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según cédula de fs. 35, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Firmado: Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza del trámite - Dr. Christian Bitetti, Secretario. Y: Rosario, 20 de Octubre de 2020. Venidos en la fecha se provee: Notifíquese el decreto de fecha 01/02/2019 a Garcia Enrique Marcelo mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Christian Bitetti, Secretario. Autos: GARCIA, ENRIQUE MARCELO c/ALOMA, RAUL ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-11861224-5. 30 de Noviembre de 2020. Dr. Cristian Marcelo Bitetti, Secretario.

\$ 33 435000 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar lo sgte: Rosario, 09 de Noviembre de 2017. Informando la actuaria que la demandada no ha comparecido a estar a derecho,

declárasela rebelde. Hágase saber que los presentes tramitarán por la vía del juicio ordinario. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la accionada, el notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si habita allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación" ... Rosario, 31 de Agosto de 2020. Previo a todo trámite, a los fines de evitar nulidades y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 C.P.C.C., notifíquese el proveído de fecha 9 de Noviembre de 2017 -fs. 18- mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Fdo: Dra. M. Fernanda Barbiero Dr. Gustavo A. Antelo. Autos: BALMACEDA ESPINOLA, ANGEL c/VAZQUEZ ENCINA, NANCY MABEL s/Cuidado personal; CUIJ N° 21-11312188-9. Dra. M. Fernanda Barbiero, Secretaria.

\$ 33 435054 Feb. 1 Feb. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos LOPEZ CIURO OSVALDO c/SANTI MARIA FLORENCIA s/Demanda ordinaria; Expte. 21-01323032-0, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de López Ciuro Ricardo Luis, DNI 8.412.794, a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Firmado Dra. María José Casas, Secretaria.

S/C 435823 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian E. Daniel Bellizia, en autos OTIA SACIFI c/RODAMIENTOS CENTRO SC y otros s/Cobro de pesos; CUIJ 21-02916835-8, se ha ordenado notificar a RODAMIENTOS CENTRO SC y a quienes resulten herederos de Juan Kompare de la rebeldía decretada en autos mediante el proveído que se transcribe a continuación: Rosario, 04 de Diciembre de 2020. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los co-demandados Edgardo Fabian Kompare, herederos de Juan Compare y Rodamientos Centro S. C. Notifíquese por cédula al primero y por edictos a los restantes. Firmado: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) Dr. Fabian E. Daniel Bellizia (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de Diciembre de 2020. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 434869 Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueller, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos KEHL DEBORA LUCIANA s/Concurso preventivo; CUIJ 21-23547132-6, por medio de Resolución N° 1415 de fecha 26/11/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de Marzo de 2021 a las 9hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de Marzo de 2021. Secretaria, Rosario, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueller

(Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria).

\$ 165 434868 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos DE OLIVEIRA, MAURO LUIS s/Concurso preventivo; CUIJ 21-23547133-4, por medio de Resolución N° 1414 de fecha 26/11/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de Marzo de 2021 a las 9hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de Marzo de 2021. Secretaría, Rosario, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria).

\$ 165 434866 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueller, Secretaría de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos GRUPO VUASA S.A. s/Concurso preventivo; CUIJ 21-23547134-2, por medio de Resolución N° 1413 de fecha 26/11/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de Marzo de 2021 a las 9hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de Marzo de 2021. Secretaría, Rosario, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Susana Silvia Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria).

\$ 165 434862 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en autos caratulados ARMESTO CARLOS ALBERTO c/CARRASCO BRUNO FABIAN s/Intervención de sociedad; (Expte. C.U.I.J. N° 21-02902144-6), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Julio de 2020. Cítese y emplácese a los herederos de Bruno Fabián Carrasco a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr María Silvia Beduino (Jueza), Dra. M. Amelia Lantermo (Secretaria). 15 de Diciembre de 2020.

\$ 33 434917 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: CICCARELLI. RAFAEL CARLOS s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ 21-01106147-5, se ha dictado la siguiente Resolución N° 1585 Rosario, 22 de Diciembre de 2020. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de Rafael Carlos Ciccarelli el 25 de Agosto de 2017. 2) Dar por

concluida la participación del Sindico. 3) Ordenar las publicaciones necesarias. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Secretaria, 23 de Diciembre de 2020.

\$ 45 435049 Feb. 1

El Juez de Primera Instancia de Juzgado de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Nelson Gustavo Cossari, dentro de los autos MEDINA, JOSE ANTONIO c/PERALTA, FEDERICO y otros s/Desalojo; 21-12614332-7, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Antonio Medina, DNI N° 6.041.356, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de Octubre de 2020. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 435052 Feb. 1 Feb. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro del expediente ALFONSO, MOISES NATANAEL s/Sumaria información; CUIJ 21-02935662-6, llama para que comparezcan dentro del plazo de 15 días hábiles quienes deseen formular oposición a la supresión de los primeros prenombrados Moises Natanael y adopción del prenombre con el que es conocido públicamente - Matías, respecto del llamado Moises Natanael Alfonso, D.N.I. N° 40.362.724, para que el mismo sea identificado como Matías Alfonso, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 09 de Noviembre de 2020. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por promovida Sumaria Información. Agréguese las constancias acompañadas. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes durante el término de dos meses. Oficiése a los fines de requerir informes sobre medidas cautelares, precautorias, policiales y Registros de Reincidencia. A los fines de la testimonial. oportunamente atento lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia mediante circulares N° 135/2020 y 160/2020. Fecho, dése vista al Señor Agente Fiscal y Asesor Legal del Registro Civil. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria, Dr. Carlos E. Cadierno, Juez. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL por el término de ley sin cargo.

S/C 433895 Feb. 1

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 12 de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, se hace saber al Sr. Nucci Franco Augusto, titular del DNI N° 38.287.943, que en los autos caratulados: NUÑEZ RUBEN RAFAEL c/NUCCI FRANCO AUGUSTO s/Ejecución prendaria; CUIJ N° 21-02912814-3, se han dictado las siguientes Resoluciones: N° 1428 Rosario, 15/12/2020. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: Dejar sin efecto la regulación de fecha 26/12/2019, y en su lugar: Regular los honorarios de Dr. Figueredo Walter Fabian, en 16,89 jus (equivalente a la suma de \$ 74.904,45) - (Arts. 2, 4, 6 y 8 Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad jus" (cf. Art. 32 Ley 6767).

Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida notificación y hasta el efectivo pago, se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). (...) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Otro Auto: N° 1459 Rosario, 16/12/2020 Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Aclarar el auto N° 1427/2020 en el sentido de que los honorarios allí regulados son 16,89 jus, equivalentes a la suma de \$ 82.394,99. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

\$ 33 434799 Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Juez, Prosecretaría de la Dra. Valeria Beltrame, en los autos USMAN EQUIPAMIENTOS S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. N° 268/2019, CUIJ 21-02914658-3, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 1375 de fecha 17/12/2020, se ha fijado el vencimiento del período de exclusividad para el 28/10/2021 y fija la audiencia informativa, para el día 21/10/2021 a las 10:00 hs. Rosario, 22/12/20. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 165 434817 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos CIRUBON S.A. s/Concurso preventivo; CUIJ 21-01486305-9, por decreto de fecha 21/12/2020, se fijaron las siguientes nuevas fechas: el día 3 de Mayo de 2021 para que la Sindicatura presente el Informe Individual; el día 17 de Junio de 2021 para la presentación del Informe General; el día 15 de Octubre de 2021 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente; el día 8 de Noviembre de 2021 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa; el día 16 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Rosario, 23/12/2020. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 165 434793 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Patricia Beade, se hace saber al demandado Sr. Ricardo Orlando Adrian Del Pinto en los autos HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/DEL PINTO, RICARDO ORLANDO ADRIAN s/Demanda ejecutiva; (CUIJ 21-02891723-3), que atento no haber comparecido a estar a derecho, se ha declarado su rebeldía y proseguirá el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos durante tres días (artículo 73 CPCC). Rosario, 21 de Diciembre de 2020. Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 434752 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueller, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BALTAZAR, MARÍA ELSA s/Ejecutivo; Expte. N° 151/2015, se ha ordenado citar y emplazar a la demandada María Elsa Baltazar, DNI 25.641.825, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y también fue dispuesta la inhibición general de la accionada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 24.760,37, con más la de \$ 7.428, estimada provisoriamente para intereses y costas. 11 de Agosto de 2020. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 434797 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Juez, Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci, en autos caratulados AYMO, MAXIMILIANO s/Propia quiebra; CUIJ N° 21-02865983-8, se ha resuelto: Rosario, 20/12/2019. N° 2.998. Y vistos:... Resuelvo: Regular los honorarios por su actuación desplegada en los presentes a la C.P.N. Silvana Mabel Baclini, CUIT N° 27-11750060-3 en la suma de \$ 166.778,72 (pesos ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho con setenta y dos centavos); al Dr. Federico Manuel Tjor, CUIT N° 23-29402745-9 en la suma \$ 111.185,82 (pesos ciento once mil ciento ochenta y cinco con ochenta y dos centavos). Regular los honorarios a los Dres. Guillermo Roldan, CUIT N° 20-25101773-6, Esteban Carlos Moyano, CUIT N° 20-22283472-5 y German Wirzt, CUIT N° 20-34461258-8, en la suma de \$ 69.491,13 (pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con trece centavos), en proporción de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Maria Belén Baclini, Secretaria; Dr. Néstor Osvaldo García, Juez. Publíquese Sin Cargo. Rosario. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

S/C 435051 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 11 de Rosario y en autos CERCHIO SILVINA SUSANA y otros c/ATAHUALPA SA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-23397663-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble mencionado. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Oficiése al Registro Público de Comercio a los fines que informe si la demandada se encuentra subsistente. Atento lo normado por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación, anótese como litigioso el inmueble que se pretende usucapir debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad Inmueble. A la publicación de edictos oportunamente. Acompañé copia de la demanda. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C.

S.F.). Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificación en la oficina. Firmado: Sergio González, Dr. Luciano Carbajo. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 435053 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados PEREZ, GUSTAVO DE LAS MERCEDES s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02924282-5, se ha resuelto Mediante Auto N° 1586/20: 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 934 de fecha 04/08/20. 2) Fijar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, la del día 12 de Febrero de 2.021; para la presentación del informe individual la del día 29 de Marzo de 2.021 y la del informe general el día 13 de Mayo de 2.021. Fecha de realización de la audiencia informativa para el día 02 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs y el fin del período de exclusividad el día 09 de Noviembre de 2.021. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Juan Carlos Romagnoli, con domicilio legal en calle Tucumán 1.726 de Rosario y siendo el horario de atención al público los días hábiles judiciales de 10:00 a 16:00 hs... Fdo. Dra. Elvira Sauan (Secretaria) - Dra. M Silvia Beduino (Jueza en suplencia). 22 de Diciembre de 2.020.

\$ 165 435107 Feb. 1 Feb. 5

En autos FERNANDEZ JOSE ALBERTO E. c/FIGUEROA JOSE HORACIO y otros s/Usucapión; Expte. N° 917/05, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar (Jueza), Secretaría de la autorizante, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra herederos y/o sucesión de Mario Eduardo Fernández Abuin, D.N.I. N° 6.069.125, contra herederos y/o sucesión de Consuelo Clelia Estrada, L.C. N° 5.511.995, contra herederos y/o sucesión de Roberto Estrada, D.N.I. N° 6.163.497, contra herederos y/o sucesión de Ema Estrada, D.N.I. N° 5.543.424, contra herederos y/o sucesión de José Horacio Figueroa y contra Benita Maria Cuffari, L. C. N° 2.822.657, a saber: N° 312 Rosario, 07/03/2014. Y vistos:...; Y considerando:...; Resuelvo: No hacer lugar a la excepción de arraigo interpuesta por ser la misma extemporánea. Con costas. (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. (Expte. N° 917/05) y N° 1.147 Rosario, 02/09/2020. Y vistos:...; Y considerando:...; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Mauro Faccendini por los trabajos realizados en los presentes autos (excepción de arraigo) en la suma de 19,83 JUS (equivalente a \$ 87.956,18) y los honorarios profesionales de los Dres. Anibal Fernando Romano y Juan Carlos Barletta por los trabajos realizados en los presentes autos (excepción de arraigo) en la suma de 19,83 JUS (equivalente a \$87.956,18), en proporción de ley, convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiere firmeza (art. 772 CCC), más IVA de corresponder, los que devengarán un interés equivalente a una vez y media la Tasa Activa Sumada del BNA desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (Secretaria). Lo que se pública y hace saber a todos los fines y efectos legales. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 52,50 435148 Feb. 1 Feb. 3

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia

Mantello, hace saber que en autos RENDIL EMANUEL ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02860554-1, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

S/C 435139 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, en estos autos caratulados SCHEIMBERG CLARA CATALINA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01240121-0), se hace saber a sus efectos que en la presente causa se ha dictado la conclusión de la quiebra mediante Auto N° 1.168 de fecha 08 de Mayo de 2.018 de Sra. Clara Catalina Scheimberg, DNI N° 5.988.987, con domicilio real en calle Pedriel 987 de Rosario. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

S/C 435021 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario en autos: CARPIO, MARIA ROSA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02935708-8 (557/2020) mediante resolución N° 1.771 de fecha 28/12/2020, se ha resuelto: Y vistos: Estos autos caratulados: Carpio, Maria Rosa s/Solicitud propia quiebra. Y considerando: Que a fojas 108 acepta el cargo el síndico designado CPN Jorge Luis Capparelli, DNI N° 28.772.058, correspondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por tanto, Resuelvo: 1. Fijar el 12/02/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN Jorge Luis Capparelli con domicilio legal en calle Córdoba 1.452 Piso 1 Oficina E de Rosario, con horario de atención de 9:00 a 18:00 hs. 2. Fijar el 05/04/21 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 20/05/21 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese hágase saber. Fdo. Marianela Godoy (Secretaria), Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 435203 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario en autos: BINJOY, MARIANGELES s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02933358-8 (397/2020) mediante resolución N° 1.758 de fecha 21/12/20, se ha resuelto: Y vistos: Estos autos caratulados: Binjoy, Mariangeles s/Solicitud propia quiebra; Y considerando: Que a fojas 71 acepta el cargo la síndica designada CPN Caria Noemí Turcato, DNI N° 20.402.593 y correspondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por tanto, Resuelvo: 1. Fijar el 12/02/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica CPN Caria Noemí Turcato con domicilio legal constituido en calle Córdoba 1.452 Piso 1 Oficina E, con horario de atención de 9:00 a 18:00 hs. 2. Fijar el 05/04/21 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias

determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 20/05/21 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Marianela Godoy (Secretaria), Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 435202 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado (Jueza) Secretaría de la Dra. Mariana Cattani, se hace saber que en los autos caratulados: GADEA JUAN CARLOS ALBERTO c/SARRIAS MANUEL JOSE ANTONIO y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02900800-8, se ha dictado el siguiente decreto: Arroyo Seco, 10 de Diciembre de 2020. Agréguese la constancia del sellado acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que los herederos de los causantes José Antonio Sarrias, Nilda Angela Piacentini, Antonio Santiago Sarrias, Emiliano Angel Sarrias y/o herederos y/o propietarios del inmueble inscripto al Tomo 374, Folio 103, N° 155801, Dpto. Rosario no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de oficio -curador ad. hoc y defensor de los herederos, líbrese e-mail por Secretaría conforme circular N° 56/13. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Mariana Alvarado (Jueza); Dra. Mariana Cattani (Secretaria). 17 de Diciembre de 2020.

\$ 33 434798 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso (Juez), secretaria de la Dra. María Alejandra Crespo (subrogante) en autos caratulados MARCOS, ROBERTO HORACIO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02932329-9, mediante decreto dictado en fecha 06 de Noviembre de 2020, se cita por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Horacio Marcos, DNI 8.506.527, para que lo crediten dentro de los treinta días. Fdo. Cecilia B. Wendler (Prosecretaria). Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria.

\$ 45 434795 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graziella Elena Marcela Del Marmol, (DNI N° 0.379.870), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días posteriores. Autos: DEL MARMOL, GRAZIELLA ELENA MARCELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02933724-9. Fdo. Dra. (Secretaria). Rosario, 21 de Diciembre de 2020. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria.

\$ 45 434833 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina Josefa Calvi, (DNI N° 10.778.677), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALVI MARIA CRISTINA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-0295590-5). Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 15 de Diciembre de 2020. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434838 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vargas, Orfilia Itati y/o Vargas, Orfila Itati, (DNI 4.946.157), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados VARGAS, ORFILIA ITATI s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932038-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 21/12/20. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 435142 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vicenta Ana Caruana Mosele (D.N.I. N° 1.105.882) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CARUANA MOSELE, VICENTA ANA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02935557-3. Dra. María Verónica Lara. Rosario, Diciembre 2020.

\$ 45 435098 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eva Rosemberg y/o Eva Kahan (L.C. N° 5.551.222) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ROSEMBER EVA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02922602-1. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 17 de Diciembre de 2020. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria.

\$ 45 435099 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bilma Stella López (D.N.I. N° 1.690.585) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CHAPARRO, CONRADO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02880982-1. Dra. María Eugenia Sapei. Rosario, de Noviembre de 2020.

\$ 45 435100 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Conrado Chaparro (D.N.I. N° 7.105.582) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CHAPARRO, CONRADO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02880982-1. Dra. María Eugenia Sapei. Rosario, de Noviembre de 2020.

\$ 45 435101 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ángel Jesús Ronco, (D.N.I. N° 5.962.485) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados RONCO, ÁNGEL JESUS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02891180-4. Dra. Patricia Beade. Rosario, 23 de Diciembre de 2020. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 435102 Feb. 1

Por disposición del/la Sr/a. Juez/a de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Hipolito Escalante, DNI 10.529.373, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ESCALANTE, HIPOLITO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02935301-5. Fdo. Dra. María Belén Moran (Secretaria).

\$ 45 435050 Feb.1

Por disposición de la señora Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Imelda Angelina Antonia Marostica, (D.N.I. 2.274.366) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MAROSTICA, IMELDA ANGELINA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02935205-1. Oficina de Procesos Sucesorio. Dra. Vanina

Carla Grande. 15 de Diciembre de 2020.

\$ 45 434958 Feb 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pinatti, Carmen Adelina (D.N.I. 3.239.371) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PINATTI, CARMEN ADELINA s/Sucesorio; CUIJ 21-02928347-5. Fdo.Dra. Vanina Grande, Secretaria. Rosario, 04/09/2020.

\$ 45 434972 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Erminda Rosario Silva (D.N.I. 14.087.787), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SILVA, ERMINDA ROSARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02932747-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434916 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Barrera Mirta Rosa, D.N.I. 3.482.088, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARRERA MIRTA ROSA s/Sucesorio; CUIJ 21-02934566-7. Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 15 de Diciembre de 2020.

\$ 45 434885 Feb. 1

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar por un día, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariel Kluczkiewicz, DNI 23.501.639, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: KLUCZKIEWICZ, ARIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02934905-0. Dra. Vanina Carla Grande. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 4 de Diciembre de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 435038 Feb. 1

La Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb dentro de los autos caratulados BUSTAMANTE, ESTHER NELIDA y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02842247-1, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Ignacio Sarmiento, (DNI. 5.981.336), y de Esther Nelida Bustamante, (DNI 2.314.415) por un día para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. 23 de Diciembre de 2020. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 435096 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cimino Eda Beatriz, DNI N° 5.501.298, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos CIMINO EDA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02935667-7. Fdo. Dra. María Belén Moran. Rosario, 17 de Diciembre del 2020.

\$ 45 434877 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Basilio, Delia Noemí, de DNI N° 5.535.592, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos: BASILIO, DELIA NOEMI s/Declaratoria de herederos - Sucesión; CUIJ N° 21-02934864-9. Firmado: Dra. Viviana C. Grande. Secretaria.

\$ 45 434794 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Gintili Elvio Luis (DNI N° 6.038.324) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GINTILI ELVIO LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02932591-4. Rosario. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 434753 Feb. 1

Por disposicion del Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios- Secretaria de la Dra. Moran, María Belén, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rossetti Norberto Luis, (D.N.I.

11.381.042), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROSSETTI, NORBERTO LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 20-11381042-5). Fdo. Dra. Moran, María Belén - Secretaria. Rosario, 23 de Diciembre de 2020.

\$ 45 435579 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Silvina Noemí Bevacqua (DNI N° 20.638.008) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BEVACQUA, SILVINA NOEMI s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02931374. Rosario, 20 de Noviembre de 2020. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 435659 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Melecio Astorga, (LE N° 5.746.033) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. María Verónica Lara, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. Autos caratulados: ASTORGA, PEDRO MRLRCIO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02925023-2. Rosario, de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 435662 Feb. 1

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, en autos caratulados PROSPERI DALERMO ROBERTO s/Sucesiones insc. tardías sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26418220-1, se ordena publicar el siguiente decreto recaído en autos: Firmat, 20 de Octubre de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 8963/2020: Por notificada. Agréguese. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Prosperi Dalerno Roberto, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y

Tablero del Juzgado. Dése intervención a Fiscalía. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a fin de recabar los informes que prescriben las leyes de rito y comuníquese al Registro de Procesos Sucesorios. Líbrese oficio al Colegio de Escribanos de la 2ª circunscripción a fin que informen si se encuentran registrados actos de última voluntad de los causantes. Agréguese la documental que en fotocopia acompaña. Notifíquese conforme lo previsto en el art. 2340 C.C.C.N. Notifiquen auxiliares y/o Oficial de Justicia indistintamente. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez) - Dr. Darío Loto (Secretario). Firmat, 28 de Octubre de 2.020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 435422 Feb. 1 Feb. 3

Se hace saber a Sindicato Obreros de Maquinas, Estibadores, Pistines y Cargadores de Miguel Torres, sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana N° 142U, Lote 24 de la manzana H. Empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 17-07-00-369175/0000-6, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario: al Tomo 199, Folio 311, N° 112.253, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; que dentro de los autos PACE VIVIVNA NOEMI c/SINDICATO OBREROS DE MAQUINAS, ESTIBADORES, PISTINES Y CARGADORES DE MIGUEL TORRES s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-26418695-9, en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 05/11/2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. CUIJ N°: 21-26A18695-9. Firmat, 03 de Diciembre de 2.020. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 33 435468 Feb. 1 Feb. 3

Se hace saber a Sindicato Obreros de Maquinas, Estibadores, Pistines y Cargadores de Miguel Torres, sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana N° 049U, Lote 23 de la manzana H, Empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 17-07-00-369175/0000-6, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario: al Tomo 199, Folio 311, N° 112.253, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; que dentro de los autos PACE NICOLAS ALBERTO c/SINDICATO OBREROS DE MAQUINAS, ESTIBADORES, PISTINES y CARGADORES DE MIGUEL TORRES s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26418694-0, en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se ha dictado lo siguiente: "Firmat, 05/11/2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. CUIJ N°: 21-26418694-0. Firmat, 03 de Diciembre de 2.020. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 33 435472 Feb. 1 Feb. 3

Se hace saber a Guerreño Roque y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble identificado según plano Dupl. N° 1193/14 como Lote A de la Manzana 410 (sin Datos de Dominio), situado en la localidad de Firmat, Dpto. Gral. López y según el servicio de información territorial (SCIT) se encuentra identificado en el impuesto inmobiliario como partida 17-06-01-368700/0000-3, que dentro de los autos LESCANO ESTELLA MARIS y otros c/GUERREÑO ROQUE s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-26416505-6), en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 de Firmat, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 19 de Octubre de 2.020. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la parte demandada, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de defensor Ad Hoc para el día 10/02/2021 a las 12:00 hs (conforme protocolo covid) por ante éste Juzgado. Notifíquese. Firmat, 09 de Diciembre de 2.020. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 33 435294 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretario del Dr. Dario Lotto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Gaitan Carlos Alberto, DNI N° 6.129.913, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GAITAN CARLOS ALBERTO s/Sucesiones—Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ N° 21-26418406-9). 14 de Octubre de 2.020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 435349 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco en los autos caratulados: ODDO MARIA TERESA /Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26418708-4, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Maria Teresa Oddo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley , lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 17 de Diciembre de 2.020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 435421 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco en los autos caratulados: BOLDRIN FERNINANDO NAZARENO y TONINI VIRGINIA DOMINGA /Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26418623-2, se cita llama y emplaza a los herederos , acreedores y legatarios de los cónyuges Ferninando Nazareno Boldrin y Virginia Dominga Tonini para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 18 de Diciembre de 2.020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 435419 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados: ANGELOZZI JUAN GUILLERMO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26418525-1, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Juan Guillermo Angeñozzi DNI M 6.130.407, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 23 de Diciembre de 2.020. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 435699 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados ISERN LUIS ANTONIO s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias — volunt; Expte. CUIJ N° 21-26418565-0. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Isern Luis Antonio, para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Fdo: Dra. Laura M. Barco (jueza), Dr. Dario Loto (secretario). 26 de Noviembre de 2.020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 434818 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Enriqueta Chiatti DNI N° 3.543.018, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CHIATTI ENRIQUETA s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-26417488-8). Dr. Dario Loto, secretario. Firmat.

\$ 45 434785 Feb. 1

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Oddi, Liliana Isabel, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados ODDI LILIANA ISABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26418445-9, año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 30 de Noviembre de 2020. Dr. Darío P. Loto, Secretaría.

\$ 435696 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Galmarini, Josefa Antonia Ermelinda, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados GALMARINI, JOSEFA ANTONIA ERMELINDA s/Sucesiones -Insc Tardias- Sumarias Volunt.; CUIJ 21-26418169-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 28 de Octubre de 2020. Dr. Darío P. Lotto, Secretaría.

\$ 45 435697 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Ada Bella Del Carmen Macedo y don Victoriano Alejo Damy, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados MACEDO, ADA BELLA DEL CARMEN y DAMY VICTORIANO ALEJO s/Sucesiones-Insc.Tardias -Sumarias -Volunt.; CUIJ 21-26418758-0, año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 29 de Diciembre de 2020. Dr. Darío P. Loto, Secretaría.

\$ 45 435700 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Pozzoli, Agustin Bernardo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados POZZOLI, AGUSTIN BERNARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26417177-3, año 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 12 de Marzo de 2020. Dr. Darío P. Lotto, Secretario. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 435701 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto (Secretario), dentro de los autos caratulados VELEZ ESMILDA LOLA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias Volunt.; (CUIJ 21-26418677-0), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Esmilda Lola Velez, DNI 4.650.835, para que comparezan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, 02 de Diciembre de 2020. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 435750 Feb. 1 Feb. 5

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, se publica la siguiente resolución: Nº 3304, Casilda, 31 de Julio de 2019. Y Vistos: Los caratulados: CHARRY, NATALI s/Quiebra; CUIJ 21-25806843-9 ... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la quiebra de la Sra. Natali Melisa Charry, D.N.I. Nº 31.678.467, quien denuncia domicilio en calle laprida Nº 1362 de la localidad de Chabas, departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe. 2) Categorizar la presente quiebra en la clase "3" de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la ley 24522; 3) Oficiar a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los fines del sorteo de un Síndico, correspondiente a la categoría establecida en el inciso anterior. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que al aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 275 inc. 7º de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. 4) Ordenar la anotación de la declaración de la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos. 5) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 8 de la ley 8744. 6) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico a designarse la documentación relacionada con su actividad. 7) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 8) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. 9) Diferir la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así como también su publicación por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución. 10) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. Se encuentra habilitado libro a sus efectos. 11) Oficiar a todos los juzgados pertinentes a fin de cumplimentar con lo dispuesto respecto del fuero de atracción (art. 132 de la L.C.Q.). 12) Hacer saber a la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el art. 103 de la L.C.Q. Efectuar las comunicaciones pertinentes. 13) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad que existan a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 y concordantes de la ley 24522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles que fueren de la fallida. Poner en posesión de los mismos al síndico. Librense los despachos pertinentes (arts. 177/179 L.C.Q.). 15) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar. Oficiar a sus efectos. Hacer saber al síndico que debe cumplir con lo dispuesto por el art. 114 de la L.C.Q. 16) Notificar a la A.P.I., a los fines del art. 23 del Código Fiscal. Igualmente notificar a la D.G.I. y a la Municipalidad de Casilda. 17) Designar como funcionario para cumplir con las disposiciones del art. 177 y conc. de la ley 24522, al síndico que oportunamente resulte sorteado. El mismo será acompañado por el sr. Oficial de Justicia y/o Juez Comunal según corresponda al domicilio del quebrado. Ordenar al síndico efectuar el inventario de bienes del quebrado en el término máximo de 30 días comprendiendo ellos los rubros generales (art. 88 inc. 10 L.C.Q.). 18) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida. Para sorteo de martillero, se resuelve oficiar a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario Insértese y hágase saber. (Autos: CHARRY, NATALI s/Quiebra; CUIJ 21-25806843-9- Fdo: Dra. Clelia Carina Gomez, Dra. Viviana M Guida (Secretaria). Publíquese por el término de 5 días. Dado y firmado en mi público despacho. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, se publica la siguiente resolución: Nº 3264, Casilda, 30 de Julio de 2019. Y Vistos: Los caratulados: ESQUIVEL, JUAN CRUZ s/Quiebra; CUIJ 21-25806846-4 ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Juan Cruz Esquivel, D.N.I. Nº 28.683.065, quien denuncia domicilio en calle Av. 9 de Julio Nº 1085 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe. 2) Categorizar la presente quiebra en la clase "B" de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la ley 24522; 3) Oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los fines del sorteo de un Síndico, correspondiente a la categoría establecida en el inciso anterior. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que al aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 275 inc. 7º de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. 4) Ordenar la anotación de la declaración de la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos. 5) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 8 de la ley 8744. 6) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico a designarse la documentación relacionada con su actividad. 7) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 8) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. 9) Diferir la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así como también su publicación por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución. 10) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. Se encuentra habilitado libro a sus efectos. 11) Oficiar a todos los juzgados pertinentes a fin de cumplimentar con lo dispuesto respecto del fuero de atracción (art. 132 de la L.C.Q.). 12) Hacer saber a la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el art. 103 de la L.C.Q. Efectuar las comunicaciones pertinentes. 13) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad que existan a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 y concordantes de la ley 24522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles que fueren de la fallida. Poner en posesión de los mismos al síndico. Librense los despachos pertinentes (arts. 177/179 L.C.Q.). 15) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar. Oficiar a sus efectos. Hacer saber al síndico que debe cumplir con lo dispuesto por el art. 114 de la L.C.Q. 16) Notificar a la A.P.I., a los fines del art. 23 del Código Fiscal. Igualmente notificar a la D.G.I. y a la Municipalidad de Casilda. 17) Designar como funcionario para cumplir con las disposiciones del art. 177 y conc. de la ley 24522, al síndico que oportunamente resulte sorteado. El mismo será acompañado por el sr. Oficial de Justicia y/o Juez Comunal según corresponda al domicilio del quebrado. Ordenar al síndico efectuar el inventario de bienes del quebrado en el término máximo de 30 días comprendiendo ellos los rubros generales (art. 88 inc. 10º. L.C.Q.). 18) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida. Para sorteo de martillero, se resuelve oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. (Autos ESQUIVEL, JUAN CRUZ s/Quiebra; CUIJ 21-25806846-4. Fdo. Dra. Clelia Carina Gomez, Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Publíquese por el término de 5 días. Dado y firmado en mi público despacho. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

S/C 435086 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la

1ª Nominación, Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, se publica la siguiente resolución: Nº 375 Casilda, 17 de Marzo de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Marcela Beatriz López, D.N.I. Nº 24.360.962, quien denuncia domicilio en calle San Lorenzo Nº 2040, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe. 2) Categorizar la presente quiebra en la clase "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la L.C.Q. 3) Oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los fines del sorteo de un Síndico, correspondiente a la categoría establecida en el inciso anterior. Asimismo, se hará saber al Síndico que resulte designado que, al aceptar el pago, deberá establecer el horario de atención al público, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 275 inc. 7) de la Ley Nº 24.522, y Art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. 4) Ordenar la anotación de la declaración de la Quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos. 5) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 8 de la Ley Nº 8.744. 6) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico a designarse la documentación relacionada con su actividad. 7) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 8) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. 9) Diferir la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y del informe general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así como también su publicación por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución. 10) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. Se encuentra habilitado el libro correspondiente a sus efectos. 11) Oficiar a todos los juzgados pertinentes a fin de cumplimentar lo dispuesto respecto al fuero de atracción (Art. 132 L.C.Q.). 12) Hacer saber a la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el Art. 103 L.C.Q. Efectuar las comunicaciones pertinentes. 13) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad que existan a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107 y cc. L.C.Q.). 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido. Poner en posesión de los mismos al Síndico. Líbrense los despachos pertinentes (Art. 177/179 L.C.Q.). 15) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar. Oficiar a sus efectos. Hacer saber al Síndico que debe dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 114 L.C.Q. 16) Notificar a la A.P.I., a los fines del Art. 23 del Código Fiscal. Igualmente notificar a Afip, a la Municipalidad de Casilda y a la Comuna de Sanford. 17) Designar como funcionario para cumplir con las disposiciones del Art. 177 y cc. Ley Nº 24.522, al Síndico que oportunamente resulte sorteado. El mismo será acompañado por el Sr. Oficial de Justicia y/o Juez Comunitario de Pequeñas Causas según corresponda al domicilio del fallido. Ordenar al Síndico efectuar el inventario de bienes del fallido en el término máximo de 30 días comprendiendo ellos los rubros generales (Art. 88 inc. 10 L.C.Q.). 18) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida. Para sorteo de Martillero, se resuelve oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. 19) Ordenar la reemplazación de los presentes a: LOPEZ, MARCELA BEATRIZ s/Quiebra voluntaria. 20) Atento la entrada en vigencia del SISFE (Sistema informático del Poder Judicial), y a los fines de lograr la progresiva "informatización" y "digitalización" del expediente judicial, exímase a las partes de llevar legajo de copia del presente. 21) Insértese y hágase saber. Publíquese por el término de 5 días. Dado y firmado en mi público despacho. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

S/C 435089 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de familia de la ciudad de Casilda, dentro de los autos VITALI, IVANNA CARLA c/OLLERO, EDGARDO EUSEBIO s/Divorcio; CUIJ Nº 21-23691718-2, se notifica al Sr. Edgardo Eusebio Ollero, D.N.I. Nº 12.526.487, de la resolución Nº 906 de fecha 9 de Diciembre de 2.020, en lo pertinente resuelvo: 1.- Declarar el

divorcio vincular de los cónyuges: Vitali, Ivanna Carla (D.N.I. N° 22.666.305) y Ollero, Edgardo Eusebio (D.N.I. N° 12.526.487). 2.- Declarar extinguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al 11 de Noviembre de 2.020. 3.- Tener presente lo manifestado en relación al convenio regulador de efectos. 4.- Imponer las costas en el orden causado. 5.- Regular los honorarios de la Dra. Deambroggio, Daniela C., en la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 72/100 (\$ 39.026,64), equivalente a la cantidad de 8 jus; por las actuaciones de divorcio (aplicación analógica art. 12 inc. "b", ley 6.767 modificada por ley 12.851). Ello, en las demás condiciones e intereses establecidos en la parte considerativa de la presente. 6.- Líbrese oficio al Registro Civil respectivo a los fines de la inscripción de los presentes luego de cumplimentado los requisitos previos que se detallarán. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Luz Mariela Alvarez (Juez), Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario). Publíquese por 2 (dos) días. Casilda, 21 de Diciembre e 2020.

\$ 178,20 434810 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, se publica la siguiente resolución: N° Casilda, Y vistos: Los caratulados: FERRARETTO, BETIANA LILIAN s/Quiebra por acreedor; CUIJ N° 21-25806608-9... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 26 de Febrero de 2.021, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 09 de Abril de 2.020, y para la presentación del Informe General el día 07 de Mayo de 2.021, según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. Insértese y hágase saber. Autos: Ferraretto, Betiana Lilian s/Quiebra por acreedor; CUIJ N° 21-25806608-9. Fdo.: Dr. Gerardo A. Marzi (Juez e/s), Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Publíquese por el término de 5 días. Dado y firmado en mi público despacho.

S/C 435092 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito N° 7- Casilda, dentro de los autos caratulados: LOPEZ MARCELA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ N° 21-25858551-5, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1.158, Casilda 14 de Diciembre de 2020. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 19 de Marzo de 2.021, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 07 de Mayo de 2.020, y para la presentación del Informe General el día 11 de Junio de 2.021, según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. 3) Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Publíquese por el término de 05 días. Dado y firmado en mi público despacho. Secretaria Dra. Viviana M. Guida.

S/C 435087 Feb. 1 Feb. 5

La señora juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera

Nominación De Casilda, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LEONOR ALICIA CABRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. Casilda, 28 de Diciembre de 2.020. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

\$ 45 435484 Feb. 1

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ª Nominación de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Franco Roberto, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, 28 de Diciembre de 2.020. (Expte. FRANCO ROBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte CUIJ N° 21-25859804-8). Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 435154 Feb. 1

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ª Nominación de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de DI BLASI HECTOR ROGELIO, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, 28 de Diciembre de 2020. (Expte. DI BLASI HECTOR ROGELIO s/Declaratoria de herederos; Expte CUIJ N° DI BLASI HECTOR ROGELIO s/Declaratoria de herederos; CUIT N° 21-25859856-0). Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 435156 Feb. 1

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ª Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Ferrero Silvia Inés y Hugo Luis Rimoldi, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, 28 de Diciembre de 2.020. (FERRERO SILVIA INÉS Y OTROS s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-25859496-4. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 435157 Feb. 1

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª nominación de Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi y Secretaría de la autorizante Dra. Sandra S González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Enzo Alberto Navarro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquense por el término de 1 día. Autos NAVARRO, ENZO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte CUIJ N° 21-25858842-1. Fdo.: Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 434952 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2º de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Ezio Ugolini, DNI N° 6 099.789, por el término de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos UGULINI EZIO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859401-8. Casilda, 13/12/2020. Secretaria, Sandra González.

\$ 45 435338 Feb. 1

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 1 de Casilda, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, don Elsa Luisa Ramponi, DNI N° 1.839.308, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por un día (Art. 2340 CCCN). (Autos: RAMPONI ELSA LUISA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859550-2). 30 de Diciembre de 2.020. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 435226 Feb. 1

En los autos caratulados GOLES FELIPE s/Declaratoria de herederos; Expte. 109/2020 (CUIJ N° 21-25858931-6), en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral 2ª Nominación de Casilda a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. González, se cita, llama y emplaza a los herederos de Felipe Goles y Ema Mussa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria. Casilda.

\$ 45 434771 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de Casilda en autos DOMISSI MIGUEL ANGEL y otros s/Usucapión; CUIT N° 21-25814522-1 se hace saber que por decreto de fecha 20.11.20 se ha fijado fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 29.03.21 a las 9:00 hs. (Expte. N° 277/2003). Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 33 435703 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de don LEOPOLDO FERNÁNDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). Casilda, Septiembre de 2.020. Viviana Mónica Guida. Secretaria.

\$ 45 435698 Feb. 1

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2ª Nominación de Casilda. Dr. Gerardo A.M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Gatti Susana Beatriz, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, 21 de Diciembre de 2.020. (Expte. GATTI SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 835/2020). Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 434777 Feb. 1

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ª Nominación de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Mosquera Lydia Estela, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, Noviembre de 2020. (Expte. MOSQUERA LYDIA ESTELA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25859467-0). Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 434779 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Casilda, Dra. Clelia Gómez Juez, Dra. Viviana M. Guida Secretaria y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: CASSIANO MARIA MARTHA s/Sucesiones; CUIJ N° 21-25857672-9, se cita y se emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de don/ña Casiano Maria Martha DNI N° 03.497.320, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 07-10-2020. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 434756 Feb. 1

Por disposición de la Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de Delma Alicia Ibañez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y

Estrados del Tribunal. Casilda. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 435634 Feb. 1

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Juez, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos RIGHETTI MARCELO GUILLERMO c/DI BATTISTA ALBERTO LUIS y otros s/Acción posesoria de recuperar; CUIJ N° 21-25952829-9 que se cita y emplaza a herederos de Alberto Luis Di Battista, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 22 de Diciembre de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 434821 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SANTINO BACALONI y TERESA INES MONASTEROLO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Diciembre de 2.020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 435031 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS PASCUAL, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Diciembre de 2.020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 435030 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUBEN RENE REYNOSO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Diciembre de 2.020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 435027 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSE CARLOS CURI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Diciembre de 2.020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 435026 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FEDERICO NOGERA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Diciembre de 2.020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 435025 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELDO JUAN D´ASCANIO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Diciembre de 2.020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 435023 Feb. 1

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados LEON CARINA BEATRIZ c/BOSQUE GUSTAVO ANIBAL s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-23854004-3, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 29/09/20. Téngase presente lo manifestado vía mail conforme Acuerdo - Acta N° 11 de fecha 14/4/20- y Circular 135/20 de la CSJ, dejando constancia que los datos consignados son bajo exclusiva responsabilidad del profesional peticionante, en carácter de declaración jurada, en el marco de la situación epidemiológica mundial generada por la enfermedad COVID-19, asimismo, la sola remisión vía digital de la constancia acompañada implica certificación de la misma por el profesional en los términos del art 35 del CPCC. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio: traslado por el plazo de diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial y copia de la demanda finalizada la situación actual. Hágase saber a las partes que ante la falta de contestación a la propuesta efectuada, las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la ley 13.151. De no ser hallado el requerido domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese. Fdo. Dra. Muchiutti (Secretaria) Dr. Escola (Juez). San Lorenzo, 02/12/20. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada, implica certificación de la misma por el profesional, en los términos del art 35 CPCC. Agréguese. Como peticiona. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dr. Escola (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Muchiutti. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 52,50 435183 Feb. 1 Feb. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Javier Damian Racamato, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados RACAMATO, JAVIER DAMIAN s/Sucesorio; Expediente N° 840/2020 CUIJ N° 21-254386654. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 28 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 435189 Feb. 1 Feb. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Isabel Adriana Simonin, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días, dentro

de los autos caratulados SIMONIN, ISABEL ADRIANA s/Declaratoria de herederos; Expediente Nº 749/2020, CUIJ Nº 21-25438517-1. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 28 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 435190 Feb. 1 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Benicio Alfonso y Elsa Amelia Leguizamon y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ALFONSO BENICIO y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25438293-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 435191 Feb. 1 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roberto Alcides Bonard y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BONARD ROBERTO ALCIDES s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-25438329-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 435185 Feb. 1 Feb. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nº 12, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. BARBAGALLO, SALVADOR, D.N.I. 6.172.987, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2020. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 435187 Feb. 1 Feb. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: FABBRO, VILMA GLADYS s/Sucesión Testamentaria; Expte. CUIJ 21-25438594-5 (Año 2020), se cita, se llama y emplaza a

todos los herederos, acreedores y legatarios de Fabbro, Vilma Gladys (DNI N° 2.401.200) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Luz M. Gamst. Secretaria. San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 435254 Feb. 1

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria de la autorizante, en autos caratulados: PRIA, ELENA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-25596079-9 se ha dispuesto lo siguiente: Villa Constitución, 13 de Marzo de 2.020. Venidos los autos se procede a agregar el escrito suelto cargo N° 11.864 de fecha 23/12/2019, el que se provee: De la caducidad de instancia alegada, traslado a la contraparte. Notifíquese por cédula. Proveyéndose el escrito cargo N° 795 del día de la fecha se ordena: Como se solicita. A lo demás: en su oportunidad. Dra. Griselda Ferrari (Jueza) - Dr. Federico Svilarich, secretario subrogante.

\$ 33 435199 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial N° 2 de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Jueza, Secretaria del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los caratulados: ALDERETE JULIO HECTOR c/FORTUNATO FÉLIX y/o hered. s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 80/2014, se designa audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 17 de Febrero de 2.021 a las 9:00 o 16:00 hs. conforme sea establecido por la Corte Suprema de Justicia como horario de atención al público. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el arts. 67 y cc del CPCC. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante. 21 de Diciembre de 2.020.

\$ 132 434978 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GONZALEZ TERESA s/Apremio; CUIJ N° 21-23483887-7, González Teresa D.N.I. N° 20.803.383, y/o

sucesores y/o actual responsable fiscal del vehiculo dominio 735DJT, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 435544 Feb. 1 Feb. 3

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Barbosa, Héctor Luis, DNI N° 4.693.006, por treinta (30) días para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 16 de Diciembre de 2.020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 33 434767 Feb. 1

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Juez y Dr. Jorge A. Espinoza, Secretario, en los autos caratulados: FERNANDEZ INES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26362402-2, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 06/03/2020: citar, llamar y emplazar a los herederos, legatarios, y acreedores de la doña Inés Fernández, a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli, Juez y Dr. Jorge A. Espinoza, Secretario. 11 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434385 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Juez y Dr. Jorge A. Espinoza, Secretario, en los autos caratulados: MARCELO LUIS MARIA BUSTOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26362978-4, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 07/10/20: citar, llamar y emplazar a los herederos, legatarios y acreedores de don Marcelo Luis Maria Bustos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli, Juez y

Dr. Jorge A. Espinoza, Secretario. 11 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434380 Feb. 1 Feb. 5

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de don Heriberto Ovidio Latini para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: LATINI HERIBERTO OVIDIO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26469652-3). 18 de Diciembre de 2.020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 435082 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Segundo Lacche para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: LACCHE, ROBERTO SEGUNDO s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-26469010-9). Dra. Analía Irrazábal, secretaria. Melincué, 04 de Septiembre de 2.020.

\$ 45 434970 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Consuelo Bertuchi Daglio ó Consuelo Bertuchi Dalio ó Consuelo Bertuchi Daglio ó Consuelo Bertuchi Dalio ó Ana Ortega y Enrique Nicolato, para que en el término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ N°: 21-26468834-2, año 2.020. Melincué, 18 de Diciembre de 2.020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 434874 Feb. 1 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Elsie Liliana Aguzzi, DNI N° 11.638.444, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos AGUZZI ELSIE LILIANA s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-26469728-7. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria. Melincué, 17 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434439 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios, de don Hugo José Zurano, D.N.I. N° 12.478.630, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos ZURANO HUGO JOSE s/Sucesiones- insc. tardías- sumarias- volunt.; CUIJ N° 21-26469565-9- Año 2020). Melincué. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 434790 Feb. 1 Feb. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. HUGO ROBERTO BERNASCONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 1 de Diciembre de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 435658 Feb. 1

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA ESTHER FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, 01 de Diciembre de 2020.

\$ 45 435655 Feb. 1

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS DANTE MEDICI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL. Melincué.

\$ 45 435656 Feb. 1

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria, Dra. María Celeste Rosso, Juez, dentro de los autos caratulados ORELLANO SILVANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24615543-4, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Paz, Antonio Alberto, argentino, mayor de edad, hijo de Esteban Mariano Paz y Elsa Mauricio Paz, y que falleciera por enfermedad el día 13/07/2020, DNI N° 14.745.196, con último domicilio en calle Los Tilos 145 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 435639 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Vicente Militello, secretaria de la Dra. Violeta Martinelli, se ha dispuesto dentro del expediente: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/BRATANICH JUAN CARLOS s/Apremio; CUIJ 21-16803561-3, Venado Tuerto, 21/08/20: Proveyendo escrito bajo Cargo N° 6945/2020: Conforme lo solicitado, fíjese nueva fecha para sorteo de Curador ad hoc de La herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los mismos, para el día Viernes 18 de Septiembre de 2020 a las 09:30 horas. Hágase saber al profesional que el expediente deberá ser entregado en Secretaría 48 hs. antes de la fecha designada par el sorteo. Oficiese a la Excma, Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, en la forma y con las constancias de ley, remitiéndose el mismo vía mail circuitovt@justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. 1 de Septiembre de 2020. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 435638 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA c/HEREDEROS y/o SUC. DE CIRILO ATILIO LEMOS s/Demanda ordinaria; (Expte. CUIJ N° 21-24612503-9), hace saber que en los

autos de referencia se ha dispuesto notificar a los herederos del Sr. Cirilo Atilo Lemos para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos: Venado Tuerto, 10 de Noviembre de 2020. Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder invocado. Por iniciada la presente acción de cobro de Pesos - Demanda Ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art. 25 del CPCC. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 17 de Noviembre de 2020. Téngase presente lo manifestado. De conformidad con lo normado por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Cirilo Atilio Lemos, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por editos. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 21 de Diciembre de 2020.

\$ 52,50 435605 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados MERINO, CESAR RAUL y otros c/HUELEN S.R.L. s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24437696-4) - hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto notificar a HUELEN S.R.L. el siguiente decreto: Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2018. Por presentados, domiciliados y parte con patrocinio letrado. Por iniciada la presente acción de Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétase el embargo solicitado, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno y en su caso al Juez Comunitario competente, a fin de que proceda a notificar a Benayas S.A. y Vergagni Rodolfo Carlos, que deberán proceder a la retención de las sumas de \$ 153.412,17, cada una de ellas que correspondiere al arrendamiento rural que celebrara y cuya locadora es la firma HUELEN S.R.L. con mas la de \$ 46.023,65, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Los importes así retenidos deberán ser depositados en cuenta judicial del: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. con noticia de ello, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Téngase presente las personas autorizadas. A lo demás oportunamente. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese. Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez en Suplencia, Dra. Andrea Chaparro, Secretario. Venado Tuerto, 13 de Octubre de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 52,50 435604 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Sr. Tocani Roberto Enrique, DNI N° 8.374.289, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: TOCANI ROBERTO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24615137-4. Venado Tuerto, 18 de Diciembre de 2020. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 435572 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza al Señor Domingo O. Domenico Bonetto, de nacionalidad italiana, nacido el 5/11/1873, con último domicilio conocido en la localidad de Cafferata, provincia de Santa Fe, hijo de Doménico Bonetto y de Domenica Gonella, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos BONETTO, DOMINGO O DOMENICO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ N° 21-24614997-3. Venado Tuerto, julio de 2020. El presente deberá publicarse una vez por mes por el término de 6 meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 435072 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Yocco Carmela, DNI 901.658, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados YOCCO CARMELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24615486-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 23 de Diciembre de 2020. Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 435328 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. María Esther Romero, DNI N° 3.618.843, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 04 de Diciembre de 2020. ROMERO MARIA ESTHER s/Declaraotia de herederos; CUIJ 21-24615557-4. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 435079 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la Herencia de la Sra. Ester Montero, DNI N° 4.565.030, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, de Agosto de 2020. MONTERO ESTER s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24614753-9. Dr. A. Walter Bournot, Secretario. 27 de Noviembre de 2020.

\$ 45 435078 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: CHECHI ISABEL MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-24615241-9, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Isabel María Chechi, DNI Nº 3.773.336, con domicilio en calle Italia e Independencia de la localidad de San Eduardo (Provincia de Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot, (Secretario). Venado Tuerto, 04 de Diciembre de 2020. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 435450 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría de la Dra. Daniela Pessarelo, en autos: NAVARRO, NORMA GRACIELA c/HOTEL RUFINO y/o LOPEZ HUGO R y/o s/Cobro de pesos-rubros laborales; CUIJ Nº 21-17122997-6, año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Juan López, para que en el término de treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2020. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 45 434653 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados: AVILA, JOSE ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24613339-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Avila, José Antonio, L.E. Nº 6.123.985, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de Marzo de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 435784 Feb. 1 Feb. 5